



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
NCRD / IAS / RCO / MCC / RPMM / DVL / A



DECRETO EXENTO N° 4235

CAUQUENES,

05 OCT. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 456, de fecha 10 de febrero del 2022, que designa en calidad de contratado a plazo fijo, desde el 1° de enero al 30 de diciembre, con una jornada de 44 horas como Ingeniero en Prevención de riesgos a don PEDRO HUMBERTO MOYA PINEDA, C.I. 18.519629-1, para cumplir funciones en la Dirección comunal de Cauquenes.
2. El decreto Alcaldicio n°525 del 14 de noviembre del 2007, que nombra en calidad de contratada como Asistente Social, nivel 15, categoría B, y con un contrato indefinido a MARIA ELIANA ALARCON DIAZ, CI. 12.965.260-8, quien deberá cumplir funciones de Asistente Social en el Departamento de salud Municipal.
3. El decreto Alcaldicio n°495 del 11 de febrero del 2022, que nombra en calidad de contratado como Psicólogo, asimilado a nivel 15, categoría B, y con un contrato a plazo fijo a FELIPE IGNACIO HERNANDEZ ZARATE. C.I. 17.284.718-8, quien deberá cumplir funciones Psicólogo en el Cesfam A. Williams del Departamento de salud Municipal.
4. Memo n° 126 del 21 de septiembre del 2022 de la Directora comunal de salud de Cauquenes dirigido a la Alcaldesa, solicitando su autorización para proponen a los representantes de los comités psicosociales de cada establecimiento.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus posteriores modificaciones.
6. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aplicable supletoriamente en la especie, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.378.

**CONSIDERANDO:**

- Que, es necesario contar con un representante de cada Establecimiento para liderar los comités psicosociales de los establecimientos de salud, que promuevan ámbitos laborales saludables en cada instancia de trabajo.

**DECRETO:**

**1. DESÍGNASE**, en calidad de representantes de dichos comités a los siguientes funcionarios:

- Sr. Pedro Moya Pineda, Ingeniero en Prevención de Riesgos, representante del comité Psicosocial de ambos Cesfam.
- Sra. María Eliana Alarcón Díaz, Asistente Social, representante del Cesfam Dr. Ricardo Valdés.
- Sr. Felipe Hernández Zarate, Psicólogo, como representante del comité Psicosocial Cesfam A. Williams

2. **DETERMINÁSE** que las funciones de los comités **los** psicosociales de los establecimientos de salud de APS, se establecerán de conformidad al Organigrama y Reglamento Interno actualmente vigente del Departamento de Salud Comunal y las modificaciones que en lo sucesivo se introduzcan a dichos instrumentos.



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Salud
- c.c. Dpto. Jurídico.
- c.c. Dpto. Recursos Humanos.